JOSE LUIS JESSEN HURTADO
000141
NOTARIO DEL CALLAO

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2010

ACTA No. 13

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 06:00 p.m., del día 04 de junio del 2010, se reunieron en el local Alerta Ventanilla- Local de Seguridad Ciudadana, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
JUAN JOSE RIOS MAQUI
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA
V° B°
Secretaría General

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON,** declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen No. 010-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la exoneración de derechos administrativos, a favor de las parejas inscritas para la celebración del II Matrimonio Comunitario, a realizarse en el mes de setiembre del presente año por el Aniversario de Ciudad Satélite. (A la Orden del Día).

DESPACHO

1.- Dictamen No. 008-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones S.A. y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

2- Dictamen No. 009-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la suscripción de la addenda No. 001 al Convenio para la formulación de proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva No. 005-2009, celebrado con el Gobierno Regional del Callao. (A la Orden del Día).

3.- Dictamen No. 004-2010/MDV-CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano, que recomienda al Honorable Concejo, se opine favorablemente respecto a la propuesta de acumulación de lotes, desafectación de áreas y demás, efectuada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, a través de la

Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, con la finalidad de ejecutar el proyecto Palacio Municipal y Centro de atención al vecino. (A la Orden del Día).

JOSE LUIS JESSEN HURTADO
000142
SECRETARIO DEL CALLAO

PEDIDOS

1.- Pedido efectuado por el Regidor Juan José Ríos Maqui, a fin que se apruebe una subvención social a favor de el Señor Willian Fredy Obregón Ortiz, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 25582481, con domicilio en Mz. F Lote 7 Mi Perú – Ventanilla, por la suma de S/. 4, 275.00 (Cuatro mil doscientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles), a fin que su menor hijo Luis Pierre Anthony Obregón Calva, pueda viajar a México y sea probado en el equipo "Cruz Azul de México". (A la Orden del Día).

2.- Pedido efectuado por el Regidor Juan José Ríos Maqui, quien solicita se brinde un apoyo económico por la suma de S/. 7, 200.00 (Siete mil doscientos y 00/100 nuevos soles) a La Hermandad del Culto a la Santísima Virgen del Carmen de Ventanilla, ya que con fecha 18 de julio se inician las actividades religiosas de la Virgen del Carmen. (A la Orden del Día).

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 010-2010/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la exoneración de derechos administrativos, a favor de las parejas inscritas para la celebración del II Matrimonio Comunitario, a realizarse en el mes de setiembre del presente año por el Aniversario de Ciudad Satélite. (A la Orden del Día).

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA
V° B°
Secretaría General

El Señor Teniente Alcalde, indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; la comunidad y el Estado, protegen a la familia y promueven el matrimonio, reconociéndolo como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad. Asimismo, el artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los bienes, rentas y derechos de cada Municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley.

Que, es de verse que la realización del II Matrimonio Comunitario y la exoneración de pago por concepto de derechos administrativos, constituyen uno de los objetivos primordiales de esta gestión edil, pues contribuirá a la consolidación de la familia, la misma que es una institución natural y fundamental, núcleo vital de nuestra sociedad y por lo tanto hay que fortalecerla.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la exoneración de derechos administrativos correspondientes a la tramitación del Matrimonio Civil, a favor de las parejas inscritas para la celebración del II Matrimonio Civil Comunitario, a realizarse en el mes de setiembre del presente año por el 50° Aniversario de la Ciudad Satélite; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen No. 008-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones S.A. y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Roberto Figueroa Cruz, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien señala es muy importante aprobar el Convenio entre FINVER y la Municipalidad, para realizar obras en forma mucho más rápida, esta sería la primera experiencia que tendríamos con esta empresa que desde el año 1990 tiene experiencia en la realización de obras en la Provincia Constitucional del Callao.

Se cede la palabra, a la Lic. Nancy Rojas, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, quien refiere este Convenio va a permitir ejecutar obras de forma más ágil y acortando plazos, la experiencia de FINVER en

el Callao es exitosa todos podemos apreciar ello y en esta oportunidad solicitamos el apoyo del Concejo Municipal para el presente punto de agenda, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollarán los proyectos de inversión pública que autorice ejecutar la Municipalidad Distrital de Ventanilla al Fondo de Municipal de Inversiones del Callao S.A., pudiendo ser uno o varios proyectos de inversión pública, siempre que se en encuentran en el Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad.

000143

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones S.A. y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 009-2010/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la suscripción de la addenda No. 001 al Convenio para la formulación de proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva No. 005-2009, celebrado con el Gobierno Regional del Callao. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Roberto Figueroa Cruz, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien señala a través de la Addenda se está refiriendo 14 proyectos de inversión pública, cuyo detalle tiene cada uno de los regidores, con la finalidad que el Gobierno Regional del Callao, formule dichos proyectos lo que es beneficioso para el desarrollo de nuestro distrito.

Se cede la palabra, al Abog. Jorge Ramirez Ramirez, quien indica el motivo de la Addenda es para especificar en la cláusula segunda los 14 proyectos de inversión pública cuya formulación estará a cargo del Gobierno Regional del Callao, dejando las partes constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2009, permanecerán inalterables y conservaran su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, siendo de aplicación en el presente caso lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 9 y numeral 23 del artículo 20 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la suscripción de la "Addenda N° 001 al Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2009 entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, por encontrarse conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

4.- Dictamen No. 004-2010/MDV-CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano, que recomienda al Honorable Concejo, se opine favorablemente respecto a la propuesta de acumulación de lotes, desafectación de áreas y demás, efectuada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, a través de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, con la finalidad de ejecutar el proyecto Palacio Municipal y Centro de atención al vecino. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, a la Arq. Elena Delgado Marull, Subgerente de Obras Privadas y Catastro, quien explica la propuesta de acumulación de lotes de propiedad de la Entidad Edil y áreas de circulación peatonal es con la finalidad de ejecutar el proyecto "Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal de Ventanilla" y "Centro de Atención al Vecino" ubicados en la Urb. Ex Zona Comercial e Industrial de Ventanilla. El detalle de la propuesta, que cuenta con informe legal favorable, es de la siguiente manera:

- La acumulación del Sub lote C de la manzana C-10 con un área de 3,376.796 m. De los lotes 04, 05, 06, 07, 08, 12 y 13 de la manzana C-9 con un área de 1,827.844 m2. Y de un área de 803.393 m2 de circulación peatonal; teniendo 6,502.493 m2 como área resultante.
- La desafectación de un área de 803.393 m2 de vía pública (parte del pasaje peatonal ubicado entre la Manzana C9 y C 10)
- La afectación de un área de 2,169.989 m2 para circulación peatonal.

Pide la palabra, el Regidor Juan José Ríos Maqui, quien pregunta sobre la ocupación de las áreas que se va a acumular, existen posesionarios precarios, etc. Respondiendo la Subgerente de Obras Privadas y Catastro que, dichas áreas se encuentran a nombre de la Municipalidad y en parte de dichas áreas funciona la Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza y otras oficinas de la Municipalidad, no existiendo terceros o posesionarios precarios.

CARLOS JESSEN HURTADO
NOTARIO DEL CALLAO
0001124

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR OPINAR** favorablemente respecto a la propuesta de acumulación de lotes, desafectación de áreas y demás, efectuada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, a través de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro (Informe N° 313-2010/MDV-GDUO-SGOPC) con la finalidad de ejecutar del Proyecto Palacio Municipal y Centro de Atención al Vecino, por encontrarse conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

5.- Pedido efectuado por el Regidor Juan José Ríos Maqui, a fin que se apruebe una subvención social a favor de el Señor Willian Fredy Obregón Ortiz, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 25582481, con domicilio en Mz. F Lote 7 Mi Perú – Ventanilla, por la suma de S/. 4, 275.00 (Cuatro mil doscientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles), a fin que su menor hijo Luis Pierre Anthony Obregón Calva, pueda viajar a México y sea probado en el equipo "Cruz Azul de México". (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Juan José Ríos Maqui, quien refiere mediante Expediente N° 11171 de fecha 11 de mayo del 2010, el Señor Willian Fredy Obregón Ortiz, solicita un apoyo económico por la suma de USA $ 1, 500 dólares americanos, que al tipo de cambio es S/. 4, 275.00 (Cuatro mil doscientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles) para que su menor hijo Luis Pierre Anthony Obregón Calva, pueda viajar a México y sea probado en el equipo "Cruz Azul de México", por lo que solicita el apoyo de los miembros del Concejo para este vecino ventanillense.

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA
V° B°
Secretaría General

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien solicita conocer si el vecino ha solicitado este apoyo al Concejo Municipal de Mi Perú, por ser residente de esa zona; respondiendo el Regidor Ríos que no han solicitado este apoyo.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa, indicando que no esta en contra del deporte, pero solicita que este pedido pase a Comisión, a fin de evaluar el pedido y contar con el sustento técnico legal.

El Regidor Ríos, solicita la dispensa del trámite de Comisión puesto que sería dilatar el presente punto, ya que aún no se hace efectivo las subvenciones aprobadas por el Concejo, pido que se pase a votación y se algún Regidor esta en contra que lo exprese en la votación.

Pide la palabra, el Regidor Alfredo Da Silva, quien señala estar de acuerdo con el pedido del Regidor Roberto Figueroa para la evaluación del presente caso.

Pide la palabra, la Regidora Carmen Elescano, quien señala no estar en contra pero refiere que hay casos muchos más urgentes poniendo como ejemplo los aprobados en la Sesión anterior.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la subvención social a favor de el Señor Willian Fredy Obregón Ortiz, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 25582481, con domicilio en Mz. F Lote 7 Mi Perú – Ventanilla, por la suma de S/. 4, 275.00 (Cuatro mil doscientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles), a fin que su menor hijo Luis Pierre Anthony Obregón Calva, pueda viajar a México y sea probado en el equipo "Cruz Azul de México"; lo que se aprobó **POR MAYORIA** del Concejo Municipal Distrital, con votos de los Regidores Juan José Ríos, Marita Yanac, Roberto Gutierrez, Robert De la Cruz y Javier Reymer, este último con voto dirimente.

6.- Pedido efectuado por el Regidor Juan José Ríos Maqui, quien solicita se brinde un apoyo económico por la suma de S/. 7, 200.00 (Siete mil doscientos y 00/100 nuevos soles) a La Hermandad del Culto a la Santísima

Virgen del Carmen de Ventanilla, ya que con fecha 18 de julio se inician las actividades religiosas de la Virgen del Carmen. (A la Orden del Día).

Se cede la palabra, al Regidor Juan José Ríos Maqui, quien solicita se brinde un apoyo económico por la suma de S/. 7, 200.00 (Siete mil doscientos y 00/100 nuevos soles) a La Hermandad del Culto a la Santísima Virgen del Carmen de Ventanilla, ya que con fecha 18 de julio se inician las actividades religiosas de la Virgen del Carmen.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR DERIVAR** a la Comisión de Participación Vecinal, el pedido del Regidor Juan José Ríos Maqui, quien solicita se brinde un apoyo económico por la suma de S/. 7, 200.00 (Siete mil doscientos y 00/100 nuevos soles) a La Hermandad del Culto a la Santísima Virgen del Carmen de Ventanilla; para su evaluación correspondiente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD,** siendo las 7:05 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZAS
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Reymer Aragón
Teniente Alcalde

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA
V° B°
Secretaría General

JOSE LUIS JESSEN HURTADO
NOTARIO DEL CALLAO
000145